

LLAMADO N° 003/2022

Convocatoria para cumplir la función de **Coordinador/a Académico/a en el marco del convenio suscrito entre Facultad de Psicología y la Intendencia de Montevideo.**

(Expte. 191120-000003-22, Res. CFP N.º 55 del 7/3/22).

Apertura: 18/3/2022
Cierre: 20/4/2022, 14 hs.

Perfil del cargo: Conocimiento de los programas que desarrolla la Intendencia de Montevideo y sus ámbitos de inserción. Conocimiento vinculado al asesoramiento y la gestión de convenios nacionales e internacionales. Experiencia y formación en investigación, enseñanza y extensión vinculada a procesos comunitarios y trabajo a nivel territorial. Experiencia y formación en la planificación, desarrollo y evaluación de programas académicos. Experiencia en equipos interdisciplinarios.

Tareas:

- i) Participar de la Comisión Coordinadora del Practicantado.
- ii) Diseñar y participar en la evaluación de la Convocatoria a los Proyectos trienales de intervención, formación y producción de conocimiento.
- iii) Dar seguimiento a la implementación de los Proyectos trienales.
- iv) Relevar las problemáticas que emerjan en las intervenciones del Programa, e impulsar la producción de conocimiento novedoso y pertinente para su resolución.
- v) Orientar académica y políticamente las actividades que se realizan en el marco del Practicantado, tendiendo a establecer líneas estratégicas priorizadas por la Facultad tanto a nivel de la formación y la intervención, como en la producción de conocimiento en el marco del Programa.

Requisitos:

- Profesor grado 3, 4 o 5 de Facultad de Psicología.
- Título de Psicólogo/a o Licenciado/a en Psicología
- Formación de posgrado (Maestría y/o Doctorado).
- Entrega de un Plan de Trabajo, prestando especial atención a la vinculación de las líneas de investigación, enseñanza y extensión del docente con los objetivos del Practicantado. El Plan de Trabajo podrá realizarse en el formato que el/la postulante defina, pero deberá incluir al menos los siguientes contenidos: Fundamentación; Objetivos; Metodología de trabajo; Resultados esperados y mecanismos previstos para su evaluación. El Plan de Trabajo de la Coordinación Académica será un documento central para la puesta en marcha del Practicantado, y será un insumo para los llamados a docentes supervisores/as.

Condiciones:

-La designación inicial será de dos años, pudiendo renovarse por un período adicional de 4 años.

-Se otorgará una remuneración equivalente a una extensión horaria G°3 de 20 a 30 horas.

-La designación estará condicionada a la firma del Convenio que se encuentra en trámite de firma. El mismo fue aprobado por el Consejo de Facultad de Psicología, resolución N° 41 del 6/12/21, y por el Consejo Delegado Académico, resolución N° 82 del 14/12/21. Se anexa como borrador.

-A los efectos de dinamizar la implementación del Programa, y a opción de quién resulte designado, el Coordinador podrá cumplir a su vez el rol de uno de los docentes supervisores.

Comisión Asesora: Profs. Agdos. Gabriela Etcheverry, Jorge Chávez y Silvana Contino.

PROCEDIMIENTO de INSCRIPCIÓN

Paso 1.- REALIZAR PREINSCRIPCIÓN en www.concursos.udelar.edu.uy.

Antes de preinscribirse, asegúrese de que usted cumple con las condiciones para presentarse al llamado.

Paso 2.- PRESENTAR DOCUMENTACIÓN EN PAPEL en SECCIÓN CONCURSOS, de 9:00 A 14:00 hs. CV sin documentación probatoria y Propuesta para la Coordinación (1 copia), y Declaración Jurada original con timbre profesional (valor \$210.-).

Paso 3.- ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN DIGITAL al Llamado N.º 003/2022. En https://www.concursos.udelar.edu.uy/public_login_inscrito/index.php.

a.- Ingresar correo electrónico y contraseña (se otorga la primera vez que se inscribe a un llamado). De no recordarla, escoja la opción *¿Has olvidado la contraseña?* b.- Menú: Posterior a presentar documentación → Adjuntar archivos a un llamado. c.- Adjuntar la documentación (CV sin documentación probatoria y propuesta, en formato PDF; denominar con apellido).

Importante: ✖ Vencimiento de plazos: miércoles 20/4/22. Pasos Nos. 1 y 2: 14 hs. Paso N° 3: 24hs.

✖ La versión en papel y digital de la documentación deben ser coincidentes.